



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0275-CU-2016

Huancayo, 02 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0001-2016-DFZ-2016-DFZ/UNCP del 05 de enero de 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, remite acta de Consejo de Facultad, sobre ampliación de licencia para elaborar tesis de doctorado, para el Mg. Ruffo Amaranto Toscano Camposano.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 87° literal 87.4 señala: Son deberes de los profesores universitarios: ... Perfeccionar permanentemente sus conocimientos y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Artículo 15° del Reglamento de Licencia para perfeccionamiento con goce de haber y apoyo económico para Personal Docente ordinario y jefes de práctica nombrados de la UNCP, señala "La prórroga por licencia con goce de haber para la ejecución y culminación de la tesis será por un periodo de hasta doce (12) meses para la Maestría y 18 meses para el Doctorado, para lo cual, el solicitante deberá presentar un proyecto o plan de tesis aprobado y refrendado por la institución donde estudio";

Que, el Artículo 19° del Reglamento de Licencia para perfeccionamiento con goce de haber y apoyo económico para Personal Docente ordinario y jefes de práctica nombrados de la UNCP, prescribe: "Los docentes ordinarios y jefes de práctica nombrados incursos en el Artículo 15° y 16° del presente reglamento, entregarán copia fedatada del grado académico, obtenido al término de la licencia o dentro de un plazo prudencial, debidamente justificado y documentado. En caso de incumplimiento estarán sujetos a las siguientes penalidades";

Que, con Resolución N° 4804-CU-2015 se resuelve otorgar al Mg. Ruffo Amaranto Toscano Camposano, licencia con goce de haber para la ejecución y sustentación de su tesis doctoral titulada "Modelo de administración estratégico ecoeficiente en el uso del agua potable y pluvial para mitigar el impacto ecológico en Huancayo" para optar el Grado de Doctor en la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 24 de agosto de 2015 hasta el 20 de enero de 2016;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 15 de diciembre de 2015, se acordó aprobar por unanimidad ampliar la licencia para elaboración de tesis, por ocho meses más, a partir del 21 de enero de 2016;

Que, según Proveído N° 046-2016-VRAC-UNCP del 08 de enero de 2016, la Vicerrectora Académica considerando el acta del Consejo de Facultad del 15.12.2015 donde se acepta la solicitud de ampliación de licencia para ejecutar y sustentar su tesis doctoral en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú; da su conformidad y solicita se ratifique dicha licencia, a partir del 21 de enero de 2016 por espacio de 08 meses, debiendo a su retorno presentar copia de su Grado obtenido; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero de 2016;

RESUELVE:

- 1° PRORROGAR la LICENCIA con Goce de Remuneraciones al Mg. RUFFO AMARANTO TOSCANO CAMPOSANO**, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Zootecnia, para la ejecución y culminación de la tesis doctoral "Modelo de administración estratégico ecoeficiente en el uso del agua potable y pluvial para mitigar el impacto ecológico en Huancayo", para optar el grado de Doctor en Administración en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del **21 de enero de 2016 por espacio de ocho (8) meses**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0275-CU-2016

- 2° **DISPONER** que el docente, presente una declaración jurada de no trabajar en otra institución mientras dure su licencia.
- 3° **DISPONER** que el docente, cumpla a su retorno con prestar servicios a la Universidad por el doble del tiempo que dure su Licencia, y entregar copia fedatada del grado académico obtenido.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/DGA/Oficina Control Institucional/Oficina General de Asesoría Legal/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina General de Investigación UNCP/Instituto de Investigación Fac. Zootecnia/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Escalafón Universitario/Facultad de Zootecnia/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/Interesado/Archivo/jmq